

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 13890** *Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 27 de junio de 2019 de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial, Título Oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), resuelvo ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial, quedando estructurado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica la Resolución Rectoral de 20 de enero de 2011 de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 22 de febrero de 2011 y corrección de errores de 19 de mayo de 2014 y 29 de mayo de 2014 y en el BOJA de fecha 21 de diciembre de 2011.

Jaén, 15 de octubre de 2020.–El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### ANEXO

##### **Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Jaén**

*Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

Código RUCT: 2501876

Habilita para Profesión Regulada: Ingeniero Técnico Industrial.

Distribución del Plan de Estudios en Créditos ECTS por Tipo de Materia:

Tipo de Materia	Créditos
Formación Básica.	60
Obligatorias.	138
Optativas.	30
Trabajo fin de Grado.	12
Créditos Totales.	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas:

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS).	Matemáticas.	Matemáticas I.	FB
		Matemáticas II.	FB
		Ampliación de Matemáticas.	FB
		Estadística.	FB
	Física.	Física I.	FB
		Física II.	FB
	Química.	Fundamentos Químicos en la Ingeniería.	FB
	Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica.	FB
Informática.	Informática.	FB	
Empresa.	Administración de Empresas.	FB	
Común a la Rama Industrial (60 ECTS).	Ingeniería Térmica y de Fluidos.	Ingeniería Térmica.	OBL
		Mecánica de Fluidos.	OBL
	Mecánica.	Mecánica de Máquinas.	OBL
		Elasticidad y Resistencia de Materiales.	OBL
	Electricidad y Electrónica.	Ingeniería de Fabricación.	OBL
		Electrotecnia.	OBL
		Automática Industrial.	OBL
	Ciencia de los Materiales.	Fundamentos de Electrónica.	OBL
Ciencia e Ingeniería de Materiales.		OBL	
Proyectos.	Proyectos.	OBL	
Tecnología Específica en Electrónica Industrial (78 ECTS).	Automática.	Ingeniería de Control.	OBL
		Automática Avanzada.	OBL
		Informática Industrial.	OBL
		Control por Computador.	OBL
	Electrónica.	Electrónica Analógica.	OBL
		Electrónica Digital (9 ECTS).	OBL
		Electrónica de Potencia.	OBL
		Instrumentación Electrónica.	OBL
		Sistemas Analógicos.	OBL
	Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos.	Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos.	OBL
Diseño Gráfico en la Ingeniería.	Dibujo Industrial.	OBL	
Electrotecnia Avanzada.	Electrotecnia Avanzada.	OBL	
Tecnología Medioambiental.	Fundamentos de Tecnología Medioambiental (3).	OBL	

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado; PE: Prácticas externas.

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Optatividad (30 ECTS).	Electrónica Avanzada.	Sistemas Digitales.	OPT
		Electrónica aplicada a la Iluminación del Automóvil.	OPT
		Tecnología Electrónica y Desarrollo de Prototipos Electrónicos.	OPT
		Microelectrónica.	OPT
	Automática Avanzada.	Visión por Computador.	OPT
		Robótica Industrial.	OPT
		Modelado y control de máquinas eléctricas.	OPT
	Automática Aplicada.	Domótica e Inmótica.	OPT
	Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica.	Instalaciones fotovoltaicas.	OPT
		Electrónica Aplicada a los Sistemas Fotovoltaicos.	OPT
		Gestión y Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos.	OPT
		Tecnología Eléctrica de los Sistemas Fotovoltaicos.	OPT
	Programación.	Programación.	OPT
	Sistemas de Adquisición de Datos.	Sistemas de Adquisición de Datos.	OPT
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	OPT	
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado (12).	TFG

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado; PE: Prácticas externas.

#### Ordenación Temporal de las Asignaturas del Plan de Estudios:

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Matemáticas I.	6	Matemáticas II.	6
Física I.	6	Física II.	6
Fundamentos Químicos en la Ingeniería.	6	Estadística.	6
Expresión Gráfica.	6	Dibujo Industrial.	6
Informática.	6	Administración de Empresas.	6
Segundo curso			
Ampliación de Matemáticas.	6	Automática Industrial.	6
Ingeniería Térmica.	6	Fundamentos de Electrónica.	6
Electrotecnia.	6	Elasticidad y Resistencia de Materiales.	6
Ciencia e Ingeniería de Materiales.	6	Ingeniería de Fabricación.	6
Mecánica de Máquinas.	6	Mecánica de Fluidos.	6

Primer cuatrimestre	Cr.	Segundo cuatrimestre	Cr.
Tercer curso			
Fundamentos de tecnología Medioambiental.	3	Informática Industrial.	6
Electrónica Analógica.	6	Automática Avanzada.	6
Electrónica Digital.	9	Instrumentación Electrónica.	6
Ingeniería de Control.	6	Electrotecnia Avanzada.	6
Introducción a los Sistemas Fotovoltaicos.	6	Sistemas Analógicos.	6
Cuarto curso			
Proyectos.	6	Optativa 3.	6
Electrónica de Potencia.	6	Optativa 4.	6
Control por Computador.	6	Optativa 5.	6
Optativa 1.	6	Trabajo Fin de Grado.	12
Optativa 2.	6		

Para que el estudiante obtenga la correspondiente mención es preciso que cumpla alguna de las tres siguientes condiciones:

1. Elegir en su itinerario curricular cinco asignaturas optativas de una misma mención.
2. Elegir en su itinerario curricular cuatro asignaturas optativas de una misma mención y además realizar la asignatura Prácticas Externas en trabajos específicos de la mención.
3. Elegir en su itinerario curricular cuatro asignaturas optativas de una misma mención, una asignatura optativa de otra mención y además realizar el Trabajo Fin de Grado en la especialidad de la mención.

El alumnado podrá completar créditos del módulo de optatividad cursando asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la Universidad de Jaén que se enmarquen dentro de las competencias y contenidos entrenados en el título y siempre previa autorización por parte del Centro.

Exigencia de Nivel de Conocimiento de Idiomas para la Expedición del Título:

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente Título.